



Convocatoria a la participación creativa de anuncios radiales

“Con Voz y Voto”

En el marco de la “Campaña nacional por el derecho al voto de las personas institucionalizadas por motivos de salud mental y discapacidad 2021” y por iniciativa del Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe, a través de la Dirección de Salud Mental se conformó una mesa provincial intersectorial con la intención de generar condiciones para ampliar la participación en la vida política de los/as usuarios/as de los servicios de salud mental.

Actualmente conforman esta mesa Dirección de Salud Mental, Secretaría de Derechos Humanos y Diversidad, Defensoría del Pueblo, INADI delegación Santa Fe, Área de Derechos Humanos de la UNR, Área de Extensión y Territorio de la UNR y la Asamblea de Usuarixs por nuestros derechos.

La iniciativa se enmarca en la importancia del trabajo intersectorial e interministerial para garantizar el acceso a derechos de la población. Su objetivo es remover las barreras legales, jurídicas, sociales y culturales que se presentan para hacer efectivo el voto de las personas usuarias de servicios de salud mental.

La campaña se propone revertir la histórica segregación de la personas usuarias de servicios de salud mental, especialmente las institucionalizadas, y consolidar su pleno reconocimiento como actores políticos y sociales.

La mesa provincial intersectorial por el Derecho al Voto de personas con Discapacidad Psicosocial y Usuarixs de Servicios de Salud Mental invita a participar del concurso de creación de spots/propagandas radiales con el fin de promover la eliminación de las barreras y prejuicios en torno al ejercicio de los derechos políticos, ubicando la importancia y la responsabilidad como sociedad, de contar con las “voces y votos” de todas las personas con discapacidad psicosocial, intelectual y/o usuarias de servicios de salud mental.

La campaña será utilizada para la promoción de los derechos ciudadanos para las elecciones PASO del 12 de septiembre así como también para las generales el 14 de noviembre de 2021.

> Integran la mesa:



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Provincia de Santa Fe



Santa Fe
Provincia

Ministerio de Salud | Dirección Provincial de Salud Mental

Secretaría de Derechos Humanos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos



inadi





BASES Y CONDICIONES

Comité organizador:

Mesa provincial intersectorial por el derecho al voto de personas usuarias de servicios de salud mental

¿Quiénes pueden participar?

Invitamos a participar de este concurso a todas las personas que conforman grupos o espacios de comunicación correspondientes a dispositivos sustitutos de las lógicas manicomiales e instituciones para personas con discapacidad de la provincia de Santa Fe. Deberán enviar junto con el spot de campaña una reseña del grupo.

Características del spot:

Debe ajustarse al objetivo del presente concurso destinado a derribar barreras y prejuicios sociales y culturales a partir de los cuales se consideran a las personas usuarias de servicios de salud mental como incapaces y por lo tanto imposibilitadas de votar o infravalorados sus votos.

Si bien, desde la modificación del Código Electoral por la ley 26571, las personas internadas en instituciones por motivos de salud mental están habilitadas a votar, aún existen muchas barreras que se lo impiden como prejuicios, falta de acceso al DNI, falta de información y, dificultades en el traslado el día de los comicios, entre otras. La privación del derecho al voto puede darse por acción (prohibición explícita de salida para votar) o bien por omisión (no brindar los apoyos necesarios para ejercerlo).

La exclusión del derecho de voto sobre la base de una discapacidad psicosocial o intelectual, incluida la restricción derivada de una sentencia de inhabilitación judicial (curatela), ya sea de personas internadas o no, constituye una discriminación por motivos de discapacidad; violando normativas nacionales como la Ley de Salud mental 26657 e internacionales como la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Para conocer más sobre el derecho al voto pueden consultar:

Mi Argentina:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/presentacion-de-la-campana-por-el-derecho-al-voto-de-las-personas-institucionalizadas-por>

Ministerio Público de la Defensa, Republica Argentina.

Manual de buenas prácticas en el acceso a la justicia para garantizar el derecho al voto de las personas con discapacidad intelectual y psicosocial

<https://www.mpd.gov.ar/index.php/biblioteca-mpd-n/libros/5223-manual-de-buenas-practicas>

[-en-el-acceso-a-la-justicia-para-garantizar-el-derecho-al-voto-de-las-personas-con-discapaci](#)

[dad-intelectual-y-psicosocial](#)

> Integran la mesa:



Santa Fe
Provincia

Ministerio de Salud | Dirección Provincial de Salud Mental

Secretaría de Derechos Humanos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos



inadi





¿Cuánto tiempo debe durar el anuncio creado?

Como es una publicidad radial sugerimos un máximo de 50 segundos.

¿Debe tener una estructura específica?

Respetando el objetivo de esta campaña ¡Apelamos a la creatividad de los grupos participantes! Puede ser un anuncio formal, pueden ser varias voces, puede ser un radioteatro, con una canción conocida, con una canción nueva... ¡lo que se les ocurra! Como es una campaña el comité organizador agregará un lema o frase creada y grabada para esta ocasión para que todos los audios tengan una misma estética final.

¿Podemos enviar todos los spots que elaboremos?

Cada grupo o institución podrá participar con la elaboración de hasta dos propuestas en formato de anuncio radiofónico.

¿Cómo y hasta cuándo podemos enviar el material?

Deberán completar un [formulario de google](#) con sus datos desde el 19 de julio hasta el 31 de agosto de 2021. En ese mismo formulario podrá cargarse el material creado en formato mp3 únicamente.

¿Habrá premios?

¡Sí, y eso nos pone súper felices!

Se premiará la creación colectiva, por eso todos los spots que cumplan con las bases y condiciones estarán a disposición de los medios de comunicación de la provincia de Santa Fe para que sean sumados a sus espacios publicitarios y dispuestos en una lista de reproducción de YouTube en el canal de la Mesa Intersectorial por el Derecho al Voto de personas con discapacidad psicosocial y usuarias de servicios de Salud Mental de Santa Fe

Además, todos los grupos recibirán un reconocimiento como promotores de derechos. y a los 3 más creativos se les entregará un combo de profesional de radio - locución con micrófono condenser, brazo articulado y filtro antipop

¿Cómo se elige a los grupos más creativos?

Un jurado integrado por personas del ámbito de la Comunicación y la Salud será el encargado de escuchar los spots recibidos y decidir un orden simbólico de tres ganadores.

> Integran la mesa:



Santa Fe
Provincia

Ministerio de Salud | Dirección Provincial
de Salud Mental

Secretaría de Derechos Humanos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos



inadi





- 1 docente de radio de la carrera de Lic. en Comunicación Social de la Facultad de Ciencia Política y RRH - UNR
- 1 representante de Radio Universidad (producción o conducción)
- 1 representante argentino/a de La Red Binacional de Espacios de Radio en Salud no residente en Santa Fe
- 1 representante uruguayo de la Red Binacional de Espacios de Radio en Salud
- 1 representante de la Dirección de Salud Mental de la Provincia de Santa Fe
- 1 periodista de los medios masivos
- 1 representante de la Mesa Nacional por el derecho al voto de las personas institucionalizadas por motivos de salud mental y discapacidad 2021

¿Cuándo conoceremos los resultados de los grupos ganadores?

El viernes 10 de septiembre se comunicarán los resultados a cada grupo participante y los cada organismo miembro del comité organizador se encargará de hacerlos públicos. El día, hora y lugar de entrega de los premios será coordinada con cada grupo ganador

¿Cómo se distribuirá el material de campaña recibido a los medios de comunicación?

El material quedará a disposición de todos los medios de comunicación de la provincia de Santa Fe para que sean sumados a sus espacios publicitarios y dispuestos en una lista de reproducción de YouTube en el canal de la Mesa Intersectorial por el Derecho al Voto de personas con discapacidad psicosocial y usuarias de servicios de Salud Mental de Santa Fe

Si tenés dudas, escribinos a mesavotosantafe@gmail.com con el asunto **“Con Voz y Voto”**

Recepción de material: del 19 de julio al 31 de agosto

Comunicación de Resultados: 10 de septiembre

> Integran la mesa:



Santa Fe
Provincia

Ministerio de Salud | Dirección Provincial de Salud Mental

Secretaría de Derechos Humanos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos



inadi

